

CIUDAD BOLÍVAR	FECHA:	DÍA	MES	AÑO
		26	10	2026
OFICINA O DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL			
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA			
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de dotación TIC, equipos de cómputo licenciados, sonido y proyección para el fortalecimiento institucional y el funcionamiento de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.			
VALOR	\$20.858.204 M/CTE.			
ORIGEN DEL RECURSO	CDP 00490 del 21/09/2026, por \$21.230.475. Recursos de balance de Coljugos, componente de funcionamiento con situación de fondos. Saldo frente al valor estimado: \$372.271.			
ASPECTOS LEGALES				
<p>La contratación se estructura en el marco de la Ley 80 de 1993; el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El expediente contendrá la necesidad, el objeto y clasificación, requisitos técnicos, estimación económica, plazo y respaldo presupuestal.</p> <p>La financiación se sustenta en el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, relativo al funcionamiento de las direcciones territoriales de salud, y en el concepto jurídico 2024116000648231 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social sobre los recursos de Coljugos con situación de fondos.</p>				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN				
ANÁLISIS DEL SECTOR				
<p>Aspectos generales del mercado. La oferta consultada comprende comercializadores de tecnología empresarial, fabricantes y distribuidores de equipos audiovisuales con venta en Colombia. Se identificaron precios de computadores con Windows 11 Pro, cabinas activas, micrófonos, proyectores y pantallas portátiles. El suministro admite distintas marcas y referencias que satisfagan requisitos objetivos; las marcas del anexo se emplean únicamente para comparar precios.</p> <p>Aspectos económicos. El mercado comprende distribuidores de cómputo, audio y proyección. El análisis utiliza precios públicos normalizados con impuestos, tres referencias por bien y accesorio y una estimación tarifaria separada de transporte. La oferta institucional comprende puesta en funcionamiento, garantía contractual y pago posterior al recibo a satisfacción.</p> <p>Aspectos técnicos y de sostenibilidad. Se priorizan equipos nuevos con soporte local, licencias legítimas, garantías y conectividad común. Se evita adquirir computadores para videojuegos o producción gráfica especializada porque la necesidad identificada es administrativa y de apoyo institucional. Se exigen entrega de manuales digitales, configuración de ahorro de energía, retiro de embalajes y orientación sobre gestión de residuos electrónicos, sin imponer certificaciones ambientales exclusivas de una marca.</p>				

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Secretaría requiere fortalecer su capacidad de trabajo administrativo y operativo en salud mediante dos puestos de cómputo fijos, un computador portátil y una solución de sonido y proyección reutilizable. La dotación permitirá elaborar y tramitar documentos, consolidar información, atender reuniones, desarrollar capacitaciones y apoyar la interlocución institucional y comunitaria dentro de las competencias de la dependencia. Se trata de bienes para el funcionamiento general de la autoridad municipal de salud; su utilización no se limita a la ejecución del PIC.

Bien y cantidad	Aplicación y justificación de la cantidad
Dos computadores todo en uno	Dos puestos de trabajo simultáneos para trámites, reportes, seguimiento y gestión documental. El formato integrado reduce el espacio de ocupación y el cableado. La asignación individual se formalizará al ingreso al inventario.
Un portátil	Equipo de uso móvil para reuniones, presentaciones y actividades fuera del puesto fijo. Permite conservar operativos los dos puestos de oficina durante desplazamientos; será la fuente de señal del proyector.
Un sistema de sonido	Una cabina activa, un micrófono y accesorios para amplificar la voz y reproducir material institucional. La amplificación integrada evita una etapa de potencia separada. Es una solución básica transportable, no un sistema para espectáculos masivos.
Un proyector y una pantalla con trípode	Una solución compartida para capacitación, socialización y reuniones. La pantalla ofrece una superficie reproducible de proyección en sedes con paredes o superficies inadecuadas; el trípode permite instalación temporal.

Los dos puestos fijos y el portátil atienden funciones complementarias. La memoria de 16 GB y el SSD de 512 GB favorecen el trabajo simultáneo con documentos, navegador y reuniones virtuales. Windows 11 Pro se requiere por sus capacidades de administración y seguridad institucional; el carácter público de la entidad no impone por sí solo la edición Pro, pero sí exige legalidad del software que se adquiera. No se incluye una licencia de Microsoft Office ni se presupone que Windows la incorpore.

La compra incorpora los bienes al patrimonio municipal y permite su utilización recurrente en las funciones administrativas y operativas de la Secretaría de Salud y Bienestar Social. Las cantidades corresponden a dos puestos fijos de trabajo, un equipo de uso móvil y una solución compartida de sonido y proyección.

DESTINACIÓN DE COLJUEGOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El artículo 60 de la Ley 715 de 2001 permite financiar el funcionamiento de las direcciones territoriales de salud con ingresos corrientes de libre destinación y hasta el 25 % de las rentas cedidas. Su segundo inciso prevé no menos del 20 % del monto de las rentas cedidas destinadas a funcionamiento para financiar asesoría, asistencia técnica e inspección, vigilancia y control del régimen subsidiado y salud pública, dentro de las competencias municipales. Esta regla debe verificarse sobre la programación global; no equivale a separar automáticamente el 20 % de cada compra. No convierte cada compra de funcionamiento en una actividad exclusiva del PIC.

MinSalud, en el concepto publicado como 2024116000648231 de 2024, explica que el 25 % transferido por Coljuegos con situación de fondos financia el funcionamiento de las secretarías de salud; incluye la compra de equipos dentro de los gastos generales y precisa que los recursos de balance conservan su destinación. Es un criterio orientador, no una autorización individual de gasto.

Aplicación al objeto. La dotación constituye un medio material de trabajo de la Secretaría para ejercer sus competencias en salud. Los computadores apoyarán la gestión de información y trámites; el portátil, la

movilidad de los servidores; y el sonido, proyector y pantalla, las reuniones, capacitaciones y comunicaciones institucionales de la dependencia. Los bienes permanecerán bajo inventario y custodia de esta Secretaría. La finalidad no es equipar una ESE ni financiar actividades ajenas al funcionamiento del sector salud.

El CDP 00490 identifica la fuente 1.3.3.4.22 como recursos de balance de derechos por explotación de juegos de suerte y azar y el atributo 12021301 como Coljuegos, funcionamiento, con situación de fondos. Registra el rubro 2.3.2.02.01.004 y clasificadores de inversión/PIC. La destinación de la adquisición corresponde al funcionamiento de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, conforme al artículo 60 de la Ley 715 de 2001.

UBICACIÓN EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

La dotación fortalece la capacidad administrativa y operativa del sector salud municipal. El CDP 00490 de 2026 registra la línea LE2 «Bolívar Territorio Social», producto 1905015, indicador 190501504 y clasificador programático 20250000004003.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO

Suministro de dotación TIC, equipos de cómputo licenciados, sonido y proyección para el fortalecimiento institucional y el funcionamiento de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

ALCANCE

Adquirir dos computadores todo en uno, un portátil, un sistema de sonido compuesto por una cabina activa y un micrófono con sus accesorios, un videoprojector y una pantalla portátil con trípode. Incluye transporte, descargue, instalación básica, configuración, pruebas, transferencia de conocimiento, licencias de Windows para los tres computadores y garantías. La oferta cubrirá la totalidad del suministro.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	Descripción	Aplicación
43211507	Computadores de escritorio	Dos computadores todo en uno
43211503	Computadores notebook	Un portátil
52161512	Altoparlantes	Cabina activa
52161520	Micrófonos	Micrófono de mano
45111609	Proyectores multimedia	Videoprojector
45111603	Pantallas para proyección	Pantalla con trípode

La clasificación identifica los bienes; no constituye una exigencia de inscripción en RUP para este proceso de mínima cuantía. Los accesorios son componentes del suministro principal y se detallarán en la oferta.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO

La entrega se realizará en la sede de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, cabecera del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, en la dirección y horario establecidos en la invitación. El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario contados desde el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y expedición del registro presupuestal. Comprende acopio, transporte, instalación y puesta en



funcionamiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem / cantidad	Requisitos mínimos verificables
1. Todo en uno / 2 unidades	Equipo nuevo de fábrica. CPU x86-64, mínimo 6 núcleos y 8 hilos, compatible oficialmente con Windows 11; RAM 16 GB DDR4 o superior; SSD NVMe mínimo 512 GB. Pantalla integrada de al menos 23,8 pulgadas, resolución 1920 × 1080 o superior, antirreflejo. Cámara, micrófono y altavoces integrados. Ethernet gigabit, Wi-Fi 5 o superior, Bluetooth, mínimo tres puertos USB y salida de video digital. Teclado en español, ratón y fuente originales o suministrados de fábrica. Windows 11 Pro de 64 bits en español, legítimo, instalado y activado. Garantía mínima de 12 meses.
2. Portátil / 1 unidad	Equipo nuevo de fábrica. CPU x86-64, mínimo 6 núcleos y 8 hilos, compatible oficialmente con Windows 11; RAM 16 GB DDR4 o superior; SSD NVMe mínimo 512 GB. Pantalla entre 14 y 16 pulgadas, mínimo 1920 × 1080, antirreflejo. Cámara y micrófono; Wi-Fi 5 o superior y Bluetooth; mínimo dos puertos USB y conexión HDMI nativa o mediante adaptador incluido. Teclado en español; batería y cargador originales. Windows 11 Pro de 64 bits en español legítimo, instalado y activado. Garantía mínima de 12 meses, incluida la batería contra defectos de fabricación.
3. Sonido / 1 sistema	Una cabina activa profesional de dos vías, woofer de 12 a 15 pulgadas, potencia continua/RMS mínima de 500 W y SPL máximo de al menos 125 dB según ficha del fabricante. Mezclador integrado con mínimo dos entradas de micrófono/línea, ecualización, limitador de protección y reproducción Bluetooth. Alimentación compatible con 110–120 V / 60 Hz. Un micrófono dinámico de mano, cardioide, con respuesta que cubra 80 Hz a 15 kHz y conector XLR, apto para voz. Incluye un cable XLR balanceado macho–hembra de mínimo 10 m, un trípode compatible con pasador de seguridad y carga nominal superior al peso de la cabina, un soporte de piso para micrófono con trípode, brazo ajustable y pinza, y cable de alimentación. Garantía de equipos mínimo 12 meses; cables y soportes mínimo 6 meses.
4. Videoprojector / 1 unidad	Proyector nuevo, resolución nativa mínima 1280 × 800 (WXGA) o 1920 × 1080 (Full HD), brillo mínimo 3.000 lúmenes ANSI o ISO según ficha oficial; no se admiten lúmenes de fuente LED sin metodología equivalente. Entrada HDMI, enfoque y corrección trapezoidal vertical. Compatible con 110–120 V / 60 Hz. Incluye control remoto y pilas, cable de alimentación, un cable HDMI tipo A macho–macho de mínimo 3 m. Garantía mínima 12 meses; el oferente informará las condiciones y límite en horas de la fuente luminosa. Uso previsto en interiores o espacios cubiertos con control de luz.
5. Pantalla / 1 unidad	Pantalla portátil de mínimo 100 pulgadas de diagonal, relación de aspecto 16:9, superficie blanca y respaldo opaco, retráctil manual, con trípode incluido, regulación de altura y bloqueo seguro. Estructura estable y transportable, sin necesidad de fijación permanente. Garantía mínima 12 meses. La imagen deberá ajustarse al área útil sin recorte; el formato 16:10 de un proyector WXGA puede generar franjas al proyectar en 16:9.

Los requisitos no exigen una marca, línea comercial, generación nominal exclusiva ni puntaje de un sitio de pruebas privado. El oferente identificará marca, modelo y referencia exactos, aportará ficha técnica del fabricante y una matriz de cumplimiento. No se aceptan bienes usados, remanufacturados, de exhibición, ni sustituciones de referencias sin evaluación y autorización previa que mantengan o mejoren las condiciones pactadas sin mayor valor.

LICENCIAMIENTO Y CONFIGURACIÓN

- Una licencia válida de Windows 11 Pro por cada computador. Puede ser OEM legal vinculada al equipo o licencia equivalente que otorgue derecho de uso institucional al Municipio. El proveedor documentará

canal, edición y procedencia; factura y relación por serial deberán identificar la inclusión de la licencia.

- La activación se verificará junto con la evidencia de adquisición y los mecanismos de autenticidad aplicables al canal. No se exige una etiqueta física cuando el fabricante utiliza licencia digital; no se aceptan versiones de prueba, claves de origen indeterminado, activadores ni licencias por volumen pertenecientes a terceros.
- Entregar Windows actualizado, controladores, recuperación del sistema y configuración de seguridad. Las credenciales institucionales y las claves de recuperación, cuando apliquen, quedarán bajo control de la entidad. El proveedor eliminará cuentas propias y accesos remotos no autorizados.
- El sistema operativo no incluye Office. El área de sistemas instalará software ofimático ya licenciado por el Municipio o una alternativa legal aprobada, según compatibilidad. No se instalará software comercial sin derecho de uso.

CLASE DE CONTRATO Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El negocio corresponde a compraventa de bienes con prestaciones accesorias de entrega, instalación y capacitación. No es una contratación de servicios profesionales ni una compra por monto agotable.

- Suministrar los bienes completos dentro del plazo, con sus licencias y accesorios, en las cantidades y condiciones aceptadas; asumir flete, seguros de transporte, descargue y riesgos hasta el recibo a satisfacción.
- Entregar factura o documento legal aplicable, relación de seriales, fichas, manuales, certificados de garantía, soportes de licenciamiento y canales de servicio en Colombia. Informar por escrito plazos de atención y procedimiento de garantía.
- Realizar instalación básica, configuración y pruebas funcionales en presencia del supervisor y apoyo de sistemas. Impartir una sesión de al menos dos horas sobre manejo, conexión, cuidado, seguridad y trámite de garantías.
- Atender reclamaciones de garantía dentro de dos días hábiles e informar diagnóstico y solución dentro de cinco días hábiles. Si una reparación supera diez días hábiles desde el diagnóstico, proporcionar temporalmente un equipo equivalente sin costo hasta la solución definitiva, salvo plazo menor ofrecido.
- Cambiar los bienes rechazados por incumplimiento técnico o defecto de entrega, sin costo para el Municipio, dentro del plazo contractual. La recepción de cajas o remisiones no equivale a aceptación técnica.
- Proteger la información a la que acceda, abstenerse de copiarla y devolver al Municipio todas las credenciales. Para soporte posterior se acordará un procedimiento que preserve la confidencialidad.
- Separar y retirar embalajes y residuos generados por su instalación; entregar instrucciones de mantenimiento y disposición ambiental. La compra no incluye baja ni retiro de equipos antiguos del Municipio.

ACCESORIOS INCLUIDOS EN LA ENTREGA

Ítem	Accesorio	Cantidad
Sonido	Trípode para cabina, compatible con la carga y el montaje	1
Sonido	Cable XLR balanceado macho–hembra, mínimo 10 m	1
Sonido	Soporte de piso para micrófono con brazo y pinza	1
Videoprojector	Cable HDMI tipo A macho–macho, mínimo 3 m	1
Pantalla	Trípode integrante de la pantalla; sin cobro duplicado	1

La instalación básica, configuración, activación de Windows, pruebas de funcionamiento y explicación de uso están incluidas en los precios ofertados. El oferente discriminará el flete adicional, si lo cobra; registrará cero cuando esté incluido. El Municipio no asumirá pagos contra entrega a la transportadora ni gastos por fuera del valor contractual aceptado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto con autonomía y buena fe; atender instrucciones escritas del supervisor dentro del alcance contratado e informar oportunamente novedades y riesgos.
- Acreditar requisitos legales, tributarios y de seguridad social y parafiscales que correspondan a su naturaleza; mantener las garantías contractuales exigidas y asumir los tributos y costos a su cargo.
- Responder por calidad, autenticidad y procedencia de los bienes y por sus actuaciones y omisiones; abstenerse de ceder el contrato sin autorización y comunicar a las autoridades cualquier presión ilegal relacionada con su ejecución.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Expedir el registro presupuestal y verificar requisitos de ejecución; aprobar las garantías exigidas; designar supervisor y apoyo técnico.
- Facilitar lugar, energía y conectividad adecuados, programar la recepción, verificar los bienes, documentar las pruebas e incorporar la dotación al inventario con responsables de custodia.
- Verificar requisitos de pago, efectuar las retenciones procedentes y pagar lo efectivamente recibido a satisfacción en el plazo pactado; gestionar el cierre contractual.

CRITERIOS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Verificación	Evidencia exigida
Cómputo	Cantidad, seriales, CPU, RAM, SSD, pantalla y puertos; encendido, red, cámara y audio; Windows Pro activado con soporte de adquisición; accesorios y recuperación.
Sonido	Prueba de voz y reproducción desde portátil; ganancias y ecualización; ausencia de distorsión anormal a volumen operativo; fijación segura del trípode. Contraste de potencia RMS/SPL contra ficha oficial, sin sustituirlos por PMPO.
Proyección	Imagen por HDMI desde el portátil; enfoque, resolución, control remoto y ajuste al área útil de la pantalla. Verificación de brillo mediante ficha oficial y funcionamiento en el lugar acordado.
Cierre de entrega	Acta con resultado por ítem, registro fotográfico, inventario, garantías y soportes de licencia; constancia de capacitación y relación de observaciones resueltas.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección es mínima cuantía, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. El valor estimado de \$20.858.204 es inferior a 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes a \$49.025.340 con el salario de \$1.750.905 establecido transitoriamente por el Decreto 0159 de 2026; este es el menor umbral legal de mínima cuantía.

La selección se desarrolla conforme a las reglas de mínima cuantía y a la orientación de Colombia Compra Eficiente sobre su prevalencia cuando el valor del proceso se encuentra dentro del umbral correspondiente. La existencia de un catálogo de agregación de demanda no modifica, por sí sola, la modalidad aplicable.

El suministro se estructura de manera integral para disponer de una solución funcional y coordinar compatibilidad, entrega y garantía. No se divide artificialmente el objeto para alterar la modalidad. La oferta podrá provenir de comercializadores integradores o de proponentes plurales que acrediten las condiciones exigidas, sin imponer condición de fabricante o distribuidor exclusivo.

Se aplicará el procedimiento de invitación pública, evaluación y aceptación de oferta de mínima cuantía. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Se tramitarán las solicitudes de limitación a Mipyme y los desempates de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación, sin anticipar una limitación territorial no acreditada.

El artículo 14 del Decreto 997 de 2026 establece un régimen de aplicación progresiva y permite la adopción anticipada integral de sus disposiciones. La aplicación de sus modificaciones se sujeta a ese régimen transitorio. Las condiciones ambientales de la adquisición se vinculan al objeto y no modifican el criterio de menor precio.

CÓMO SE SATISFACE LA NECESIDAD Y VENTAJAS

La adquisición entrega tres puestos de cómputo dos fijos y uno móvil- y una solución reutilizable para comunicación y presentación de información. La licencia incluida evita un costo posterior omitido; la recepción conjunta permite comprobar compatibilidad; y la garantía exige atención de defectos durante el uso. La dotación fortalece la operación de la Secretaría y la capacidad de sus servidores para desarrollar sus funciones en salud.

ACUERDOS COMERCIALES

Para el proceso de mínima cuantía se aplica el tratamiento previsto por Colombia Compra Eficiente respecto de los acuerdos comerciales, sin trasladar los umbrales de cobertura de otras modalidades de selección.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es \$20.858.204 M/CTE, con saldo de \$372.271 frente al CDP de \$21.230.475. Se obtiene de la media aritmética de tres referencias por bien y accesorio, el transporte discriminado y el gross-up del 12,5 % sobre la base sin IVA.

Ítem	Descripción	Cant.	Unitario con gross-up	Total
1	Computador todo en uno	2	\$4.616.803	\$9.233.606
2	Computador portátil	1	\$4.270.702	\$4.270.702
3	Cabina, micrófono, trípode de cabina, cable XLR de 10 m y soporte de micrófono	1	\$3.807.349	\$3.807.349
4	Videoproector y cable HDMI de 3 m	1	\$2.724.808	\$2.724.808
5	Pantalla de 100 pulgadas con trípode	1	\$391.124	\$391.124
6	Flete adicional de referencia	1	\$430.615	\$430.615
TOTAL ESTIMADO				\$20.858.204
CDP				\$21.230.475
SALDO				\$372.271

Los seis componentes principales suman \$17.624.746 y los cuatro accesorios adicionales, \$249.395, según la media aritmética de tres referencias por componente. El trípode de pantalla forma parte de su precio. Se discrimina un flete de referencia de \$316.629 antes del IVA aplicable a su incorporación a la compraventa. El anexo expone el escenario tarifario. Para bienes se aplica precio final = promedio con IVA / 0,875; para el

flete accesorio, precio final = costo de transporte $\times$ 1,19 / 0,875. Se redondean los unitarios al peso.

La carga económica incorporada es del 12 % sobre la base sin IVA: adulto mayor 4 %, cultura 2 %, electrificación rural 0,5%, projusticia familiar 2 %, prodeporte 2,5 % e ICA 1 %.

CONDICIONES DE MERCADO Y DECISIÓN

Se utiliza el promedio de tres observaciones por componente, con identificación de proveedor, precio y condiciones. Se toma como referencia funcional un proyector WXGA de 3.000 lúmenes, suficiente para salas con control de luz; así se conserva el número de bienes y el licenciamiento. Las marcas solo sustentan precios y no restringen la competencia. La media es la base de estimación y no el criterio de adjudicación: se escogerá la menor oferta habilitada.

Las cantidades y accesorios se relacionan expresamente en las especificaciones y en el cuadro de entrega. La instalación básica, configuración, pruebas y explicación de uso se incluyen en el precio ofertado. El transporte se discrimina sin duplicar los envíos incluidos por el proveedor; el valor de la oferta cubre la entrega completa y no admite cobros contra entrega al Municipio.

FORMA Y REQUISITOS DEL PAGO

Un único pago, sin anticipo, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación completa de la factura o documento legal aplicable y soportes, una vez recibidos e instalados todos los bienes a satisfacción. La programación deberá armonizarse previamente con el PAC y con el régimen aplicable de plazos de pago, sin convertir el PAC en autorización de demora indefinida.

- Factura electrónica si existe obligación legal, con identificación de bienes, valores, impuestos y seriales o anexo asociado.
- Acta de entrega y pruebas aprobada por el supervisor, ingreso al almacén/inventario y constancia de capacitación.
- Certificados de garantía, relación de licencias y soportes de autenticidad; acreditación de aportes a seguridad social y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación bancaria y demás soportes exigidos en la invitación, sin duplicar información legalmente consultable por la entidad.

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El oferente discriminará el tratamiento tributario de cada bien y el valor total de la oferta. El IVA se determinará conforme al régimen aplicable a la compraventa y no se adicionará nuevamente a precios que ya lo incluyan. El Municipio practicará las retenciones legales que correspondan según la operación y el régimen tributario del proveedor.

En virtud del Acuerdo Municipal N° 015 de 2026, al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE
Estampilla Pro Adulto Mayor	4.0%
Tasa pro deporte	2.5%
Estampilla Pro Cultura	2.0%
Estampilla Pro Justicia Familiar	2.0%
Estampilla Electrificación Rural	0.5%
Rete ICA según actividad económica	1.0%

SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

La supervisión estará a cargo de quien sea designado por el ordenador del gasto, preferiblemente el titular de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, con apoyo del área de sistemas y almacén para verificaciones técnicas e inventario. La aceptación de oferta identificará a la persona designada. El supervisor controlará cantidades, plazo, calidad, licencias, garantías y soportes de pago, sin autorizar incrementos de valor ni cambios de alcance por fuera del procedimiento legal.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Campo	Información del CDP
Número / fecha / vigencia	00490 / 21 de septiembre de 2026 / 2026
Valor	Veintiún millones doscientos treinta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$21.230.475).
Rubro	2.3.2.02.01.004 - Productos metálicos, maquinaria y equipo.
CPC	4516099 - Máquinas y material de oficina n.c.p.
Fuente	1.3.3.4.22 - R.B. Derechos por la explotación juegos de suerte y azar.
Destinación de renta	12021301 - 25 % Coljuegos, funcionamiento, con situación de fondos.
Detalle / fondo local	19.05.58 - OGS, funcionamiento otros gastos en salud; 19.05.58-1.3.3.4.22 - OGS, funcionamiento ECB.
Objeto del certificado	Suministro de dotación TIC para la Secretaría de Salud y Bienestar Social del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

La contratación cuenta con el CDP 00490 del 21 de septiembre de 2026, por \$21.230.475. El compromiso se efectuará dentro del valor respaldado y de la destinación legal de la fuente.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se seleccionará la oferta de menor precio total que satisfaga integralmente los requisitos jurídicos y técnicos publicados. No se asignarán puntos por marca, mayor memoria no solicitada, certificaciones comerciales exclusivas ni domicilio. Se verificará primero la de menor precio y, si no cumple tras el trámite legal de subsanación aplicable, la siguiente en orden ascendente.

- Capacidad jurídica: identificación, representación y capacidad para contratar; ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones; verificaciones legales aplicables. No se exigirá RUP.
- Capacidad técnica: oferta completa por los cinco ítems, marca y referencia, ficha oficial, licenciamiento, garantía y plazo. Las mejoras voluntarias no compensan faltantes de requisitos mínimos.
- Experiencia: acreditar en máximo dos contratos terminados suministro de equipos de cómputo o audiovisuales por valor acumulado no inferior al 50 % del presupuesto oficial. Se aceptará experiencia pública o privada; no se exigirá que un solo contrato reúna todos los bienes. Se aplicarán los criterios diferenciales legalmente previstos.

- Por preverse pago contra entrega a satisfacción, no se exigirán indicadores financieros adicionales. El precio se evaluará por el total de la canasta; los unitarios del estudio orientan la estimación y no serán causales de rechazo independientes salvo regla motivada y explícita en la invitación.
- Los precios aparentemente artificialmente bajos serán objeto de solicitud y evaluación de explicación antes de decidir. Los empates se resolverán conforme a los criterios legales y medios de acreditación vigentes.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se evalúan los riesgos que pueden impedir una compra legal, oportuna y funcional. Escala de probabilidad (P) e impacto (I): 1 a 5; valoración por suma $P + I$: 2–4 bajo, 5 medio, 6–7 alto y 8–10 extremo. Las valoraciones son de planeación y deberán revisarse al conocer la oferta. Pagar al final reduce exposición financiera, pero no elimina riesgos de calidad, licencias o retraso.

R1 · Planeación · interno · presupuestal - Evento / consecuencia	Asignación y valoración	Tratamiento y seguimiento
Imputación incompatible o tributos omitidos; imposibilidad de comprometer o insuficiencia.	Municipio. Inicial: $2+5=7$ Alto. Residual: $1+5=6$ Alto.	Hacienda/Jurídica: conciliar fuente, rubro, CPC y costos; actualizar CDP si procede antes de publicar y comprometer. Revisión al cierre del EP y antes del RP.
R2 · Selección · externo · mercado - Evento / consecuencia	Asignación y valoración	Tratamiento y seguimiento
Alza de precios o falta de stock; ofertas por encima del techo o imposibilidad de entrega.	Municipio antes de contratar; contratista después. Inicial: $3+3=6$ Alto. Residual: $2+2=4$ Bajo.	Actualizar cotizaciones integrales, admitir equivalentes; verificar stock al ofertar y fijar precios contractuales. Compras antes de publicar; supervisor semanal en ejecución.
R3 · Ejecución · externo · operativo - Evento / consecuencia	Asignación y valoración	Tratamiento y seguimiento
Retraso, daño o pérdida en transporte; dotación incompleta.	Contratista. Inicial: $3+3=6$ Alto. Residual: $1+3=4$ Bajo.	Embalaje, protección del transporte, cronograma y aviso de despacho. Contratista desde alistamiento hasta recibo; supervisor controla semanalmente y en entrega.
R4 · Entrega/garantía · externo · calidad - Evento / consecuencia	Asignación y valoración	Tratamiento y seguimiento

Equipo inferior, defectuoso o incompatible; falla del uso institucional.	Contratista. Inicial: 3+4=7 Alto. Residual: 1+3=4 Bajo.	Fichas, pruebas e inventario; rechazo de no conformes, reemplazo y garantía de calidad. Supervisor y sistemas al recibo y ante cada reporte durante garantía.
R5 · Entrega · externo · licencias y datos - Evento / consecuencia	Asignación y valoración	Tratamiento y seguimiento
Windows sin derecho de uso, activación irregular o acceso del proveedor; exposición legal o de información.	Contratista; entidad en custodia. Inicial: 3+4=7 Alto. Residual: 1+3=4 Bajo.	Verificar procedencia, activación y seriales; cuentas institucionales y retiro de accesos del proveedor. Sistemas en configuración, recibo y cada soporte.
R6 · Selección · mixto · integridad - Evento / consecuencia	Asignación y valoración	Tratamiento y seguimiento
Requisitos restrictivos, colusión o publicidad incompleta; afectación de competencia.	Municipio en controles; oferentes por su conducta. Inicial: 2+4=6 Alto. Residual: 1+3=4 Bajo.	Requisitos proporcionales, publicación, análisis de ofertas y atención de observaciones. Jurídica/comité evaluador en cada hito hasta aceptación.
R7 · Uso · interno · operativo - Evento / consecuencia	Asignación y valoración	Tratamiento y seguimiento
Caídas de trípodes, conexión inadecuada o humedad; lesión o daño.	Municipio después del recibo; contratista por defectos. Inicial: 2+4=6 Alto. Residual: 1+3=4 Bajo.	Capacitación, estabilidad, cables protegidos y operación en condiciones permitidas. Custodio antes de cada uso; supervisor verifica capacitación al recibir.
R1 conserva impacto alto aun con control: debe resolverse antes del compromiso y no se traslada al proveedor la legalidad de la imputación. Los riesgos ordinarios de suministro y transporte se asignan al contratista; la fuerza mayor se analizará según sus circunstancias y no justifica de antemano una prórroga o adición. La variación normal de precios durante el plazo no genera reconocimiento automático de mayores valores.		
MECANISMOS DE COBERTURA O PÓLIZAS		
El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 permiten a la entidad decidir motivadamente sobre garantías en mínima cuantía. Aunque no se entrega anticipo, se exige cobertura por la multiplicidad de equipos, el licenciamiento y los defectos que pueden manifestarse después del pago.		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución y seis meses más; deberá cubrir hasta la liquidación si esta se requiere.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 % del valor total del contrato	Doce meses desde el recibo a satisfacción; ampliar según prórrogas o modificaciones que lo exijan.
---	-----------------------------------	--

La garantía se constituirá mediante un mecanismo legalmente admitido y se aprobará antes del inicio cuando corresponda. Si el recibo ocurre después de la fecha prevista, se ajustará la cobertura para completar los doce meses. Las garantías comerciales y la responsabilidad directa del proveedor son adicionales y no se reemplazan por la póliza. No se exige amparo de anticipo porque no existe desembolso anticipado. La necesidad de otros amparos se evaluará si cambia el alcance de instalación o los riesgos.

La obligación de atención de garantías comerciales de accesorios subsiste por el término técnico señalado; el amparo contractual respaldará las obligaciones de calidad efectivamente pactadas. La invitación deberá reflejar estas condiciones para que el costo sea tenido en cuenta en la oferta.

Integran el expediente los estudios previos, el análisis de mercado, el CDP 00490, la invitación pública, las ofertas, la evaluación, la aceptación de oferta y los documentos de ejecución contractual.

FIRMAS

SECRETARIO(A) DE DESPACHO

NOMBRE: SANDRA MARÍA VÉLEZ MÁRQUEZ

CARGO: SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

FIRMA: _____



Elaboró	Sebastián Ardila Trujillo	Revisó y Aprobó	Sandra María Vélez Márquez
	Apoyo - Proyectos		Secretaría de Salud y Bienestar Social